



PERMISO PROVISIONAL

Gobierno de TLAQUEPAQUE

REFRENDO PUESTO SEMIFLJO

DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICION

04-Abril-2017

CLAVE: SEM000637

FOLIO TRAMITE: 73,077

NOMBRE: ROMERO DE LARA JOSE

UBICACION: CAPRETERA A CHAPALA

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

COLONIA: FRACCIONAMIENTO ALAMO INDUSTRIAL

CALLE CRUCE 1: PASEO DE LA CADENA

CALLE CRUCE 2: OLBODUCTO

GIRO: VARIOS

CHURROS, REFRESCOS Y FRUTA DE TEMPORADA

SUPERFICIE: 2.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTZ: \$ 3.04 mts

DIAS AMPARADOS: 65

IMPORTE: \$395.20

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Abril-2017

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Junio-2017

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	10:00:51 a	A:	10:00:51 p	VIERNES	SI	DE:	10:00:51 a	A:	10:00:51 p
MARTES	SI	DE:	10:00:51 a	A:	10:00:51 p	SABADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI	DE:	10:00:51 a	A:	10:00:51 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	10:00:51 a	A:	10:00:51 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES: ART. 43 I-D



[Signature]

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

[Signature]

ACEPTO

ROMERO DE LARA JOSE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.F. deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos amparados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso recibiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar o para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

Se prohíbe expresamente... a la no renovación del permiso provisional.

[Handwritten mark]